

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

1138 *Anuncio de 18 de marzo de 2025 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 23 plazas de la categoría de Auxiliar de Obras y Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca a los opositores a la realización del ejercicio del proceso selectivo.*

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025

ACUERDA

Se convoca a los opositores a la realización del ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 26 de abril de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, plaza Menéndez Pelayo, 4, 28040, Madrid.

Con carácter previo a la fecha de realización del ejercicio, se publicará en www.madrid.es tanto la hora a la que podrá acceder a las instalaciones donde va a tener lugar la realización del ejercicio como el aula que le ha sido asignada, debiendo cada aspirante comprobar dicha información con antelación.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del tribunal de selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, *whatsapp*, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

- Portar o utilizar relojes inteligentes.

- El uso de tapones para los oídos.



- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las bases específicas.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar la realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente (sin perjuicio del material necesario para la realización del examen de conformidad con lo que dispongan las bases específicas). El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Madrid, a 18 de marzo de 2025.- El Secretario del Tribunal Calificador, Jesús Arribas Díaz.

